



Dirección de Límites

EXENTA

Nº

94

SANTIAGO, 7 JUN 2018

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORÍZASE,** en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**EDITORIAL VICENS VIVES CHILE S.A.**

- "Atlas Geográfico de Chile y del Mundo", edición 2010, 300.000 ejemplares impresos en Chile.
- **DEJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución se dicta con el objeto de regularizar la autorización de circulación de los ejemplares del material cartográfico de que se trata en la especie, en los términos dispuestos en el dictamen Nº 12.828 de 23 de mayo de 2018, de la Contraloría General de la República.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.



MARIANA DURNEY MENESES  
Directora Nacional de Fronteras  
y Límites del Estado  
Subrogante

